Llamado a Concurso del CECyT

Cargo: Director de Área

Se encuentra abierto el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director de Area del CECyT:

- **Administración**

La duración de las designación será de dos años desde su aprobación por la Junta de Gobierno.

Recepción de documentación:
- ***En los CPCE:*** **hasta el 28/02/2019 en formato digital PDF**

Reglamento del CECyT

VI. Funciones y obligaciones de los integrantes del CECyT

Art. 14 –

Son funciones de cada Director de área:

a. proponer al Director General la realización de trabajos relacionados con su área;

b. coordinar, realizar o controlar los trabajos cuya realización haya sido aprobada;

c. presidir las reuniones de las comisiones de trabajo cuando la realización de trabajos estuviera directamente a su cargo;

d. dar su opinión, cuando le sea requerida, a la Mesa Directiva, en relación con temas de su especialidad;

e. elaborar documentos técnicos, sobre temas de su especialidad, para lograr una rápida opinión por parte de la Federación, sobre temas de actualidad nacional o provincial;

f. Participar en eventos técnicos que organice el Consejo a través del cual presentó su postulación al cargo, e informar a la conducción del mismo sobre su actuación en el CECyT;

g. actuar como evaluadores y coordinadores –cuando se lo requieran– en los Congresos Nacionales.

Requisitos a cumplir por los postulantes

Los postulantes para cubrir los cargos del CECyT deberán presentar en el Consejo Profesional donde se encuentren matriculados:

1. Formulario de inscripción debidamente completo en **formato digital pdf.**
2. Antecedentes (académicos, profesionales, laborales, publicaciones y trabajos, cursos y conferencias, etc.)
3. De acuerdo a lo establecido en el Art. 5 del Reglamento del CECyT: "Los profesionales que se designen para las funciones que abajo se detallan deben poseer y presentar el título universitario de grado que se indica:

- Área Administración: **Miembro del Consejo Asesor y Director del Área deben contar con título universitario de grado de Licenciado en Administración."**

Asimismo, todos los antecedentes que se presenten, deberán acompañarse en el **mismo formato. (el tamaño del archivo de cada postulante no debe superar los 6 MB)**

Aquellos profesionales que se postulen para cubrir los cargos de Directores de Área del CECyT deberán presentar adicionalmente a lo mencionado precedentemente:

- **Un plan de trabajo de investigación individual para el primer año; y**
- **Un plan de investigación de los investigadores que tendrían a su cargo, para el primer año**

Estos planes deberán consignar: el tema a investigar, la metodología de investigación a utilizar, los plazos para el informe final y para las etapas intermedias, el estado actual del tema a investigar y el producto final que se espera obtener.